**PREGUNTAS A LA ENCUESTA SOBRE RENDICION DE CUENTAS 2024.**

1. ¿Es posible mejorar la justicia?

R// Señor(a) usuario(a), estamos en un proceso continuo de mejora. Por ello, ponemos a su disposición nuestras redes sociales para que pueda dejar sus QPRS (Quejas, Peticiones, Reclamos y Sugerencias).

2. Explicación sobre la publicación de los cargos vacantes para ser provistos con listados de carrera.

R//En la página web de la Rama Judicial, bajo la sección del Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura Meta, se publican los cargos vacantes los primeros cinco días de cada mes en la Convocatoria 4 – Opciones de sede.

**Agrupadas.**

3. ¿Por qué no se asignan funcionarios (sic) a los juzgados municipales de Puerto Carreño?

4. ¿Qué gestiones se han realizado para lograr la creación de juzgados y cargos que permitan una mayor celeridad en la prestación del servicio de justicia?

5. Cuál es la gestión para la creación de cargos y despachos judiciales.

6. ¿Cuáles son los parámetros que se tienen en cuenta para determinar la cantidad de servidores judiciales en un despacho o frente, en función de la demanda del servicio?

Esto es especialmente relevante en los Juzgados de Familia o en algunos municipios distantes, los cuales presentan una carga laboral baja, pero cuentan con la planta de personal completa, en comparación con los Juzgados Promiscuos Municipales de las cabeceras de circuito, que están saturados de acciones constitucionales y audiencias de garantías.

R// Es importante resaltar que anualmente se presenta un proyecto de reordenamiento con solicitud de despachos y cargos. No obstante, el nivel central evalúa, entre otros factores, el promedio nacional, el cúmulo de inventarios, los egresos del despacho y, para este año, lamentablemente como es de conocimiento público que el presupuesto de la Rama Judicial fue reducido.

7. ¿Qué acciones se han realizado en cuanto al enfoque de género en los Distritos Judiciales de Meta y San José?

R// A nivel general, se expusieron las actividades realizadas durante el año 2024.

8. ¿Qué gestiones se han realizado para lograr la creación de juzgados y cargos que permitan mayor celeridad en la prestación del servicio de justicia?

R// El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, evalúa factores como la carga a nivel nacional. Además, se analiza que los egresos y/o salidas de los despachos estén dentro del promedio de la especialidad a nivel nacional. Esta gestión se sustenta en un proyecto de reordenamiento que presentamos anualmente y en reuniones convocadas para discutir dichas necesidades.

9. ¿Hay un proyecto para aumentar la capacidad humana de manera definitiva para el desarrollo de funciones?

R// Es importante tener en cuenta que el aumento de la capacidad humana en la creación de despachos y cargos no solo depende del Consejo Seccional de la Judicatura, sino también del presupuesto aprobado por el Gobierno Nacional, el cual, para el año 2025, fue recortado significativamente.

10. ¿Se ha garantizado el cumplimiento de la norma para la provisión de cargos, según la modificación de la Ley 270 de 1996?

R// La Ley 270 de 1996 fue modificada por la Ley 2430 de 2024. Es necesario resaltar que una de las funciones misionales esenciales de esta corporación es el cumplimiento de las normas relativas a la provisión de cargos. Siempre actuamos dentro de los plazos establecidos, realizando publicaciones, acuerdos con listas, emisión de conceptos de traslado, y realizando las compulsas de copias a los nominadores que no cumplan con los términos establecidos, remitiendo copias ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

11. ¿Por qué hay tanta demora en la emisión de fallos?

R// Esto se debe a la alta carga laboral. Sin embargo, se están llevando a cabo intervenciones en los despachos y se están estableciendo compromisos, metas y oportunidades de mejora claras a cumplir por parte de los despachos judiciales.

12. ¿Se abrirá otra plaza para los juzgados promiscuos?

R// Se están presentando proyectos para la creación de más despachos judiciales. No obstante, se busca que no sean juzgados promiscuos, sino que sean despachos especializados.

13. ¿Las acciones constitucionales realmente tienen relevancia en la estadística?

R//Efectivamente, tienen relevancia y se tienen en cuenta en la calificación integral de los servicios prestados por los funcionarios en carrera.

14. ¿Debería implementarse un decreto sobre la caducidad del concurso, sin desarmar un juzgado?

R//Los concursos de méritos son esenciales, pues que los requisitos de ingreso están alineados con las necesidades de cada cargo, y no se desarma un despacho. Por el contrario, se incorporan personas capacitadas e idóneas.

15. ¿Cuáles son los mecanismos que garantizan el acceso efectivo a los procesos, proporcionan agilidad y mejoran continuamente cada una de las instalaciones de la Rama Judicial?

R// Después de la pandemia, la Rama Judicial ha garantizado que los procesos sean digitales y ha creado plataformas de acceso para la publicidad de los expedientes y sus actuaciones.

16. ¿Cómo acceder más fácilmente a la plataforma?

R// En la página web de la Rama Judicial, se puede acceder a todos los despachos judiciales y sus respectivos trámites procesales.

17. ¿Cuál ha sido el aporte social más significativo de la Rama Judicial en la región?

R//Se ha buscado un mayor acercamiento con la ciudadanía a través de diferentes medios en redes sociales y de la tecnología, proporcionando información sobre los trámites judiciales, actividades de género, programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes; clínicas jurídicas, y contacto con nuestras comunidades indígenas. La información está disponible en la página web de la Rama Judicial.

18. ¿Por qué en algunos juzgados con menos carga laboral se mantiene la planta de personal completa, mientras que en otros con mayor carga solo hay un empleado?

R// La carga laboral en los municipios distantes suele ser menor que en las cabeceras de circuito. No obstante, se ha solicitado una nivelación de las plantas de personal y se implementan medidas de descongestión, como traslados y comisiones de servicio, para apoyar a otros despachos.

19. ¿Por qué algunos despachos tienen más empleados que otros?

R// Efectivamente, la carga laboral varía, especialmente en los municipios alejados. Sin embargo, se ha solicitado la nivelación de las plantas de personal y se implementan medidas de descongestión, como traslados y comisiones de servicio, para brindar apoyo a los despachos más cargados.

20. ¿Se volverá a implementar la creación de cargos para la descongestión y distribución de funciones entre los servidores judiciales actuales?

R// El Consejo Superior de la Judicatura recopila las necesidades que remitimos las seccionales, pero dependemos del presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda.

**Agrupadas.**

21. ¿De qué manera se ha trabajado en la capacitación de los servidores y usuarios en el uso de las plataformas electrónicas?

22. ¿Qué estrategias ha implementado la Rama Judicial en Meta para mejorar la capacitación y especialización de jueces y funcionarios judiciales?

23. ¿Cómo se ha capacitado a las personas y funcionarios en el uso de las distintas plataformas, especialmente TYBA?

R// En la página web de la Rama Judicial se publican las capacitaciones disponibles. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla capacita de manera continua, y esta Seccional ha realizado capacitaciones constantes a nivel de los despachos judiciales, con el apoyo de la ingeniera encargada, las cuales se encuentra grabadas en la plataforma teams para su consulta.

**Agrupadas.**

24. ¿Qué está en marcha para la creación de nuevos cargos en la Rama Judicial?

25. ¿Hay un proyecto para aumentar la capacidad humana para el desarrollo de funciones de manera definitiva?

R//Dependemos del presupuesto asignado a la Rama Judicial y de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

26. ¿Cuál es la fecha para el concurso de méritos?

R//El Consejo Superior de la Judicatura, junto con la Unidad de la Carrera, está evaluando la convocatoria para el próximo concurso de méritos.

27. ¿Se ha garantizado el cumplimiento de la norma para la provisión de cargos según la modificación de la Ley 270 de 1996?

R// Según lo que tenemos conocimiento, la provisión de cargos se está cumpliendo conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024.

28. ¿En coordinación con la Escuela Judicial y las universidades, se realizan capacitaciones en áreas jurídicas?

R//No hemos recibido propuestas formales de las universidades para realizar este tipo de capacitaciones, pero puede ser evaluado como una alternativa para la región.

29. ¿Quién ejerce el control sobre la Rama Judicial?

R//Depende de la situación. El Consejo Superior de la Judicatura ejerce control, al igual que la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y las Comisiones Nacional y Seccional de Disciplina Judicial, en relación con los servidores judiciales.

**AVANCE EN EL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL:**

1. ¿Cómo ha sido la actualización en los medios tecnológicos para el acceso a la justicia?

R/ El parque computacional con el que cuentan los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, fue actualizado en su totalidad; así mismo, se renovaron las impresoras con la consecución de un comodato con la empresa HP.

1. ¿En qué forma se está mejorando la conectividad de los juzgados?

R/ El ancho de banda de la conectividad a internet se ha venido ampliando en las cabeceras de circuito judicial, no obstante, con la instalación del servicio de internet satelital (STARLINK), en 29 despachos judiciales, se ha logrado mejorar las condiciones de este servicio en las sedes judiciales mas alejadas geográficamente.

1. ¿De qué manera se ha solicitado el cumplimiento y garantía de proceso de migración de los expedientes a la plataforma SGDE?

R/ La Dirección Seccional fue parte de la primera fase del piloto del proyecto SGDE (Sistema de Gestión Documental Electrónico), además de los distritos judiciales de Pereira, Armenia, Manizales, Sincelejo, y Bogotá de la especialidad laboral, se incluyó a los distritos de Villavicencio y Medellín de la misma especialidad, logrando el cumplimiento de los parámetros del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, de 24.068 expedientes de 144 despachos judiciales, actualmente 55 despachos están utilizando el SGDE.

1. ¿cómo se ha venido capacitando a las personas y a los mismos funcionarios del manejo de las distintas plataformas en especial TYBA?

R/ Conforme al Acuerdo expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante el cual se implementó el uso de la herramienta TYBA como gestor procesal, la coordinación de soporte tecnológico ha realizado capacitaciones grupales e individuales.

¿En qué etapa se encuentra el proyecto Alfresco en Ejecución de Penas y Medidas?

R/ El SGDE (Sistema de gestión documental electrónico), se encuentra en la etapa de implementación.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

1. ¿Cuál es el presupuesto anual?

R/ El presupuesto asignado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para la vigencia 2024, fue de $213.203.944.162 los detalles de la ejecución final se expusieron a detalle el lunes 17 de marzo del año en curso en la rendición de cuentas.

1. ¿En qué se gestionaron los recursos financieros?

R/



1. ¿Qué presupuesto se destina a la seguridad en las instalaciones de los Juzgados y secretarias?

R/ Lo que se ejecutó en vigilancia humana y medios tecnológicos para la seguridad de las sedes judiciales fue $ 2.744.333.375

1. ¿Qué acciones se han realizado sobre el Mejoramiento de la infraestructura?

R/ En el transcurso del 2024, se hicieron diferentes adecuaciones y mejoramientos de los espacios físicos de los despachos judiciales, a continuación, relacionó algunos:

* Palacio de Justicia de Villavicencio, se hizo cambio de red hidrosanitaria, remodelación en los baños, adecuaciones de oficinas, cambio de cubierta de la torre B y cambio de domos.
* Intervención sedes judiciales San José del Guaviare, Puerto Rico, El Yari, El Calvario, Acacías y Granada.
* Nueva sede en arriendo para la implementación de nuevos despachos, penales el Barzal.
* Adecuaciones de oficinas para despachos judiciales en la sede de San Isidro.
* Nueva sede para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la Alborada.
* En Potenza, nueva sede para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, este proyecto consta de una construcción sostenible caracterizada por dos torres de oficinas con áreas de 40m2, 50m2, 65m2 y 75m2, una plataforma comercial en primer piso y tres niveles de parqueaderos, para un total 541m2.

1. ¿Prevención acoso laboral?

Se realizó un encuentro regional de Comité de Convivencia Laboral Unidos por la convivencia y la equidad, el día 28 de abril hasta el 30 de abril de 2024, en la ciudad de Bucaramanga.

Cabe mencionar que en repetidas ocasiones se realizan diferentes reuniones con los servidores judiciales, junto con el personal de las ARL, para plantear soluciones a los diferentes conflictos que puedan presentarse con sus equipos de trabajo.